



CIRCULAR No.05

5100-20-01

Fecha 25 de febrero de 2013

PARA: DECANOS DE DIVISIÓN, DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES ACADÉMICAS, SECRETARIOS DE DIVISIÓN Y DOCENTES

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: INFORMACIÓN TRAMITE VISITANTES EXTRANJEROS

Cordial saludo,

Con el ánimo de evitar futuros inconvenientes, me permito informar que después de una reunión con los delegados de Migración Colombia, nos advierten que las personas extranjeras que nos visiten para cualquier evento de carácter académico no lo podrán hacer ingresando como turistas, toda vez que el turismo es una actividad contemplada para el descanso y la recreación no para ninguna actividad diferente, a ellos una vez ingresen al país, migración les expedirá un permiso de visitantes temporales (VT), hasta por 90 días. Para lo cual siempre deberán presentar una carta de invitación de la Universidad, especificando la actividad a realizar y las fechas.

Igualmente la Universidad siempre debe mediante oficio, reportar a migración Colombia tanto la llegada como la partida de estas personas, por lo cual, ustedes deben hacer llegar la información oportunamente y con una semana de antelación a la Oficina de Relaciones Internacionales estos datos, quien reportará a los extranjeros que nos visiten por temas académicos ante migración Colombia,.

De no dar cumplimiento a las anteriores disposiciones, tanto la persona que nos visita como la Universidad puede ser multada hasta por 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, según el decreto 4000 de 2004 y su resolución reglamentaria No. 0078 de 2005.

Por favor Seguir estas indicaciones a fin de evitar futuros perjuicios.

Cordialmente,


Fr. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CORREDOR, O.P.
Vicerrector Académico

Transcriptor: Andrea Monroy

Calle 19 N° 11 – 64 Tunja –Boyacá.
PBX: 744 0404 - Línea Gratuita Nacional 01 8000 932340
[http:// www.ustatunja.edu.co](http://www.ustatunja.edu.co)

